DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/568 DEL CONSEJO

de 8 de abril de 2019

relativa al nombramiento de un miembro de la Junta Única de Resolución

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]), y en particular su artículo 56, apartado 6,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El 5 de diciembre de 2018, la Comisión, previa audiencia a la Junta Única de Resolución (en lo sucesivo, «Junta»), en su sesión plenaria, adoptó una lista restringida de candidatos a la función de miembro de la Junta y la transmitió al Parlamento Europeo.

(2) Ese mismo día se informó al Consejo de la lista restringida.

(3) En virtud del artículo 56, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, el mandato de los miembros a tiempo completo de la Junta es de cinco años.

(4) El 30 de enero de 2019, la Comisión adoptó una propuesta para el nombramiento de Sebastiano LAVIOLA como miembro de la Junta y la presentó al Parlamento Europeo para su aprobación.

(5) El Parlamento Europeo aprobó la propuesta el 14 de marzo de 2019.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a Sebastiano LAVIOLA miembro a tiempo completo de la Junta Única de Resolución para un mandato de cinco años a partir del 1 de mayo de 2019.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de abril de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1.